República Dominicana

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA ZONA FRANCA HATO NUEVO Y ZONA FRANCA LOS ALCARRIZOS, REFERENCIA PRO-CP-003-2017.

Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo 2017

1.1 Invitación a Presentar Ofertas

PROINDUSTRIA les invita a participar en el Procedimiento por Comparación de Precios, a los fines de presentar su mejor oferta para los **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA ZONA FRANCA HATO NUEVO Y ZONA FRANCA LOS ALCARRIZOS.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

1.2 De los Servicios a Contratarse:

Servicios de Recolección de Desechos Sólidos para La Zona Franca Hato Nuevo y Zona Franca Los Alcarrizos.

LOTE UNICO	HORARIO	TOTAL AL MES
Zona Franca Hato Nuevo	**lunes, miércoles y viernes de 8:00 am a 4:00pm**	**12**
Zona Franca Los Alcarrizos	**lunes, miércoles y viernes, 8:00 am a 4:00pm**	**12**

1.3 Objetivo y Alcance:

1.3.1 Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por lo que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el procedimiento por comparación de precios para los **SERVICIOS DE**

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA ZONA FRANCA HATO NUEVO Y ZONA FRANCA LOS ALCARRIZOS, que incluyen recolección, transporte y disposición final de las basuras y los residuos al vertedero municipal para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Proceso y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;
2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
4) El Pliego de Condiciones Específicas;
5) La Oferta;
6) La Adjudicación;
7) El Contrato;
8) La Orden de Compra.

1.8 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;

6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.9 Alcance:

El servicio general de recolección de las basuras, desechos sólidos y transportes de las zonas francas al vertedero municipal, comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida y transporte de todo tipo de basuras y residuos procedentes de las normales actividades comerciales e industriales de las empresas instaladas en las zonas francas.

- Recogida y transporte de la fracción orgánica de residuos domésticos, es decir aquellos residuos asimilables a las basuras domiciliarios.

- Recogida y transporte de los residuos no peligrosos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y materia orgánica procedente de la poda de árboles.

- Recogida de envases, materiales desechables, papeles, cartón, maderas, plásticos, desperdicios, textiles, cristal y cualquier tipo de basura que se generen en los parques.

- Queda totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación con la basura.

1.10 Frecuencia del Servicio:

El servicio de recogida de basuras y desechos sólidos se prestará en horario diurno según las siguientes modalidades y frecuencia.

- La recogida y transporte de las basuras y residuos sólidos al vertedero municipal se realizará con una frecuencia de tres días a la semana, según lo establecido más arriba, sean estos días festivos o no.

- El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios para no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan en la maniobra.

- Los restos de recogida de basuras que viertan en la vía pública serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida.

- Los objetos de valor que el adjudicatario encuentre en la basura o productos de los diferentes servicios que se contraten deberán ser puesto en conocimiento de PROINDUSTRIA a través de los Administradores de las Zonas Francas.

- Queda prohibida la descarga de basuras en cualquier otro punto diferente que no sea el vertedero municipal.

- El Adjudicatario deberá prestar un servicio completo en todas y cada una de las situaciones, no contemplándose una disminución de la calidad del servicio por desbordamiento en determinada época.

1.11 Especificaciones de los Equipos:

Para la ejecución de los servicios los vehículos y maquinarias a utilizar serán los más adecuados a las características del servicio y a las necesidades de las zonas, estos deben ser en camiones compactadores y equipos especializados cuando así el caso lo amerite, **quedando bajo su responsabilidad el uso de los combustibles.**

1.12 Duración del servicio:

El Adjudicatario realizará su trabajo en los lugares establecidos en este proceso de contratación, por un periodo de un año (1) año a partir de la firma del Contrato.

1.13 Visita y Lugar de ejecución del Servicio:

Los Proponentes deberán realizar una visita de inspección en la **Zona Franca Hato Nuevo y Zona Franca Los Alcarrizos,** de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

1.14 Resultados o Productos Esperados:
Que el Adjudicatario cumpla bajo los términos y condiciones establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y que serán consignados en el contrato.

1.15 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el procedimiento por Comparación de Precios	18-05-2017
2. Período para realizar consultas	18-05-2017 hasta 27-05-2017
3. Recepción, verificación y validación de Credenciales	Del 18 de mayo al 23 de mayo 2017, Hasta las 2:00, p.m.
4. Notificación de solicitud Subsanaciones de documentos de Credenciales	Hasta el 23 de mayo
5. Plazo para depositar documentos de subsanación	Hasta el 24 de mayo a las 3:00 p.m.
6. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 23-05-2017
7. Recepción y apertura de Propuestas Económica "Sobre B".	Recepción 25-05-2017, hasta las 10:00 a.m. Apertura 25-05-2017, 11:00 a.m.
8. Evaluación Ofertas Económicas.	25-05-2017 al 29-05-2017
9. Adjudicación y Notificación de Adjudicación	30-05-2017
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.16 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
PROINDUSTRIA
Referencia: **PRO-CP-003-2017**
Dirección: Ave. 27 de febrero Esq. Luperón, Plaza de La Bandera,
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-530-0010 Ext. 273
Email: **jmejía@proindustria.gov.do**

1.17 Circulares

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique **el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.18 Presentación de Ofertas.

Las Propuestas serán recibidas en el División de Compras y Contrataciones 2do nivel, hasta el jueves 25 de mayo 2017 a las 10:00 a.m., y el acto de apertura a las 11:00 a.m., en presencia de Notario Público y los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera 2do nivel.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

1.19 Requerimiento de Credenciales:

Para participar en el presente proceso, el proponente deberá reunir las calificaciones siguientes y en consecuencia deberá depositar ante la Unidad de Compras y Contrataciones del Centro de

Desarrollo y Competitividad Industrial, en la fecha establecida en el cronograma de actividades la documentación que avale dicha información, los cuales serán evaluados conforme al criterio de **Cumple/No Cumple**. El oferente deberá cumplir con cada uno de estos requerimientos para poder presentar su oferta económica:

1. **El Registro de Proveedores: Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.**
2. **Depositar certificación de impuestos actualizados, TSS, ITBIS, Anticipo.**
3. **Última Asamblea Ordinaria**
4. **Registro Mercantil**
5. **Constancia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
6. **Autorización para verter los desechos en el vertedero Municipal**
7. **Formularios Designación (SNCC.D.051) y Aceptación de Representante (SNCC.D.052)**

1.20 Presentación de ofertas

El proponente deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, debidamente sellada y firmada, conteniendo las siguientes informaciones.

1.21 Portada del sobre:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable Legal de la Empresa
- Referencia del procedimiento: **PRO-CP-003-2017**
- Asunto: Oferta Económica
- Nombre de la entidad contratante: **PROINDUSTRIA**

1.22 Contenido del sobre:

a) Formulario Presentación de la Oferta **(SNCC.D.034)**

b) Cotización con especificaciones técnicas detalladas del bien ofertado firmada y sellada. Formularios de Oferta Económica **(SNCC.D.033)**

c) Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, moneda Local (RD$).

d) Términos de pago y Tiempo de entrega

e) Formulario Equipos Oferente **(SNCC.D.036)**

1.23 Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, previo cumplimiento de lo establecido en la Resolución 72/2013 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 3 de diciembre del 2013.

Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el Consorcio

1.24 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizara los pagos mensualmente contra entrega de factura y certificación de servicio realizado. Esta certificación la emitirá la Dirección de Zonas y Parques.

1.25 Criterios de Evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas mediante el criterio de **Cumple/No Cumple**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

1.26 Garantía Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD$).

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la

Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La misma consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

1.27 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

1.28 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará, tomando en cuenta el Informe emitido por los peritos y dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente proceso.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Condiciones Generales del Proceso, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

1.29 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

1.30 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

1.31 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.32 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.

b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

1.33 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.34 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

1.35 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

1.36 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

1.37 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.38 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.39 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales estarán incluidos en una carpeta aparte para su modificación.

Anexos (entregado en formato digital)

1) Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2) Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3) Formularios Designación **(SNCC.D.051)** y Aceptación de Representante **(SNCC.D.052)**
4) Formulario Equipos Oferente **(SNCC.D.036)**

FIN